


HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00003-201917963-HMC Id: 39150
Folios: 2 Anexos: 0 Fecha: 21-agosto-2019 15:44:50
Dependencia: OFICINA DE CONTROL INTERNO - OCIN Origen: GLADYS CONSUELO
CESPEDES MARTINEZ
Destino: CLARA ESPERANZA GALVIS DIAZ
Serie: 3 SubSerie: 3

Bogotá, D.C.,

Mayor General

Clara Esperanza Galvis Díaz

Directora General de Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa

Hospital Militar Central

Asunto: Informe Segunda Selectiva de Inventario Almacén Bienes de Consumo

En cumplimiento de la Ley 87/93, el rol de Evaluación y Seguimiento establecido en el artículo 2.2.21.5.3 del Decreto Único Reglamentario 1083/15 y del Plan Acción de la Oficina de Control Interno para la vigencia 2019, me permito presentar el informe de la segunda prueba selectiva de inventario efectuada en el Almacén Bienes de Consumo la cual fue atendida por la responsable del Almacén Maria Cristina Wilches Carrasquilla - Auxiliar para Apoyo de Seguridad y Defensa.

Se generó el inventario detallado valorizado del Almacén en el módulo de inventarios del sistema de información Dinámica Gerencial el día 8 de agosto/19 a las 08:20 horas, informe que presenta una cantidad de 651 elementos por valor de \$1.540'088.548. Tomando una muestra correspondiente al 33% del valor del inventario, equivalente a 25 elementos, por valor de \$ 513'020.443 elementos que corresponden a los de más alto costo y 3 elementos seleccionados aleatoriamente.

1. Como resultado del conteo físico se encontraron las siguientes observaciones:

1.1 En el momento de la toma física del inventario no se encontró el elemento Colector Unidad Código 11210200040 por \$28'560.000, después del inventario el almacén justifico el faltante con el elemento Probé 8L -RS Modelo 2376127 y serie 180278PD4 el cual no se encontraba identificado con el nombre y código que aparece en el sistema, por lo que se verifico el comprobante de entrada para identificar plenamente el elemento.

1.2 Al efectuar el conteo del producto identificado con el código 1043288257 Tornillos Autoperforantes de 1 pulgada se encontró que la unidad de medida identificada en el sistema es por unidad, registrando la cantidad de una; sin embargo al verificar con el Anexo Técnico 1 del Contrato 138/18 se estipula como unidad de medida en libras, también se observó que no se tienen debidamente identificados 8 paquetes de tornillos con las características técnicas de las referencias a las que pertenecen, perdiéndose el control de las cantidades reales que se encuentran en depósito.

2. Durante la selectiva se observó que el personal que opera en el Almacén de Bienes de Consumo no utiliza los elementos de protección personal, como son las botas de punta reforzada, de acuerdo con las capacitaciones que ha realizado el Área Seguridad y Salud en el Trabajo, siendo una responsabilidad de los trabajadores de acuerdo con el Artículo 2.2.4.6.10 del Decreto 1072 de 2015.



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Al contestar cite Radicado I-00003-201917963-HMC Id: 39150
Folios: 2 Anexos: 0 Fecha: 21-agosto-2019 15:44:50
Dependencia: OFICINA DE CONTROL INTERNO - OCIN Origen: GLADYS CONSUELO
CESPEDES MARTINEZ
Destino: CLARA ESPERANZA GALVIS DIAZ
Serie: 3 SubSerie: 3

Recomendaciones

1. Verificar dentro del almacén los elementos que no se encuentran debidamente marcados, identificándolos con código y nombre, de tal manera que permita su fácil ubicación dentro del Almacén.
2. Actualizar en el sistema de información la unidad de medida de acuerdo con lo establecido en los contratos, con el fin de poder tener el control de la cantidad de bienes que se encuentran en depósito en el Almacén.
3. Dar cumplimiento al Artículo 2.2.4.6.10 del Decreto 1072 de 2015 respecto a las responsabilidades de los trabajadores frente a la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Atentamente,



Gladys Consuelo Céspedes Martínez
Jefe de Oficina del Sector Defensa. Oficina de Control Interno



Elaboro: Paola Vallejo
Cargo: Auditor Contratista